

RESOLUCION

Nº 954/86.-

EXPEDIENTE Nº 1410/81 -Ref.Nº3-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 378.378/85 y su agregado Nº 388.003/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble sito en la calle Belgrano Nº 344/48 de la localidad de San / Isidro (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta // Corte Suprema mediante Resolución Nº 691 del 23 de octubre / ppdo. (Confr.fs. 52 del expediente agregado Nº 388.003/86 // del registro de la Subsecretaría de Administración), el señor Juez titular de dicho juzgado, Dr. Alberto Daniel Piotti, ha celebrado -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y dos (2) copias obran a // fs. 55/60 del mencionado expediente Nº 388.003/86- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de San Isidro, doctor Alberto Daniel Piotti y los propietarios del inmueble de la calle Belgrano Nº 344/48, para sede del citado Tribunal, por el término de dos (2) años a partir del 14 de enero de 1986 y sobre la base de un alquiler mensual -por /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
pago adelantado- de AUSTRALES MIL NOVECIENTOS (A 1.900.-), /  
reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experi  
mentada en los precios mayoristas -nivel general- según los  
índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de  
Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispues  
to en el artículo anterior a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-  
1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci  
cio Financiero del año 1986.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría  
de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro  
de Inmuebles Judiciales.-

ame.



JOSE SEVERO CABALLERO